

SDAPA-GP-0025/2021

Gómez Palacio, Dgo., a 16 de Junio del 2021

Asunto: informe de auditorias practicadas en el primer trimestre 2021.

**Lic. Julieta García Huizar titular de la unidad de transparencia
del Sistema Descentralizado de Agua Potable
y Alcantarillado de Gómez Palacio, Durango**

Esta contraloría interna en uso de las facultades y competencias que le confieren el artículo 21, fracciones II, III, VII, IX, y XIII del Reglamento Interior del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, artículo 3 fracción XXI, artículo 7, 9 Fracción II, 10 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tuvo a bien practicar diversas auditorías dentro del sistema como un programa integral de análisis y evaluación de procedimientos de control interno, las cuales le informo para los actos administrativos que hubiera lugar en la unidad de transparencia que usted dignamente representa y detallo a continuación, anexo a este oficio podrá encontrar copia del inicio de auditoria correspondiente.



[Handwritten signature]
16/06/21
[Handwritten mark]

AUDITORIA	FECHA DE INICIO DE AUDITORIA	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	PERIODO AUDITADO
SDAPA-GP-004/2021	12-feb-21	COORDINACION RECURSOS HUMANOS	C.P JESUS ANTONIO LOERA CARRILLO	01- ENERO- 2020 AL 12 DE FEBRERO- 2021
SDAPA-GP-005/2021	12-feb-21	COORDINACION RECURSOS MATERIALES	LIC. MAURICIO ALEJANDRO CANO GONZALEZ	01- ENERO- 2020 AL 12 DE FEBRERO- 2021
SDAPA-GP-006/2021	12-feb-21	COORDINACION DE CONTABILIDAD	C.P MONICA FERNANDA CASTAÑEDA RUIZ	01- ENERO- 2020 AL 12 DE FEBRERO- 2021
SDAPA-GP-007/2021	12-feb-21	COORDINACION FISCAL Y AUDITORIA	C.P ENRIQUE PORRAS LUGO	01- ENERO- 2020 AL 12 DE FEBRERO- 2021
SDAPA-GP-010/2021	16-feb-21	PATRIMONIO	LIC. ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ	01- ENERO- 2020 AL 12 DE FEBRERO- 2021

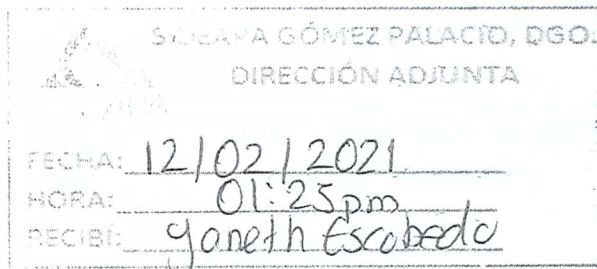
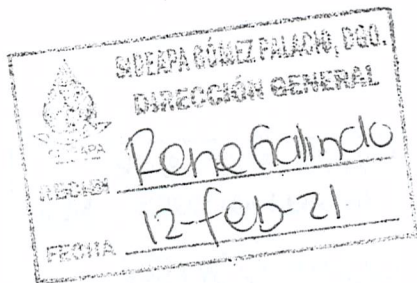
Lo anterior como ya se citó, tiene la finalidad de estar en posibilidad de complementar el análisis y evaluación de referencia, específicamente respecto a los rubros y conceptos de información solicitados y, en su caso recomendar la implementación de medidas preventivas para el mejoramiento y perfeccionamiento de la administración pública y evitar con ello la generación de faltas administrativas.




SIDEAPA
GÓMEZ PALACIO, DGO
CONTRALORIA

L.C.P CESAR ALONSO FLORES MORENO
CONTRALOR DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

c.c.p*SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.
c.c.p* ARCHIVO

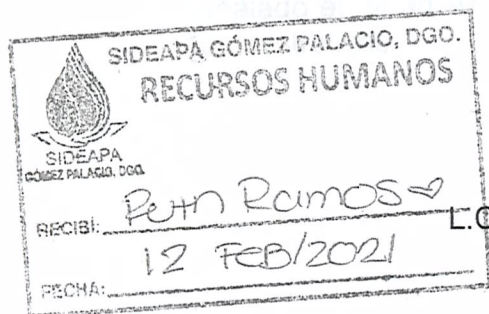


OFICIO SDAPA-GP-004/2021
GOMEZ PALACIO DGO a 12 de FEBRERO de 2021

**C.P Jesús Antonio Loera Carrillo Coordinador de Recursos Humanos
del Sistema Descentralizado de Agua Potable
y Alcantarillado de Gómez Palacio, Durango.**

Esta Contraloría Interna en el ejercicio de sus facultades, ordena la presente auditoría integral de campo y documental, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a que esta afecto como servidor público municipal respecto del periodo del 01 de enero de 2020 al 12 de febrero de 2021, ello con fundamento en el artículo 21 fracciones II, III, VII, IX, y XIII del Reglamento Interior del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Palacio Dgo; artículo 3 fracción XXI, 9 Frac II, 10 y 96 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que le agradeceré ponga a disposición la información y documentación que se le requiera, autorizando para que la reciba y revise al C. Auditor C.P. Kenya Cecilia Moreno Loera

Se le solicita dar a los auditores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, en virtud de que al oponerse a la práctica de la revisión o a su desarrollo, y no poner a su disposición toda la información y documentos que integran el cumplimiento de sus obligaciones, o no proporcionar a los auditores autorizados en forma completa, correcta y oportuna, los informes datos y documentos que solicitan para el ejercicio de las facultades de la contraloría, constituye una infracción en términos del art 96 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se sancionara de conformidad con lo señalado en el art 97 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades administrativas.



ATENTAMENTE

L.C.P. CESAR ALONSO FLORES MORENO
CONTRALOR INTERNO.



c.c.p - Rene Galindo Bustamante- DIRECTOR GENERAL
c.c.p.- Ing. Jesús Benítez Félix- DIRECTOR ADJUNTO
c.c.p - SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION.

FE-0131
12 Feb 2021
Jesús Benítez Félix
13-34 Hrs

7



SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	
DIRECCIÓN ADJUNTA	
FECHA:	12/02/2021
HORA:	01:25pm
RECIBE:	Yoneth Escobedo

OFICIO SDAPA-GP-006/2021
GOMEZ PALACIO DGO a 12 de FEBRERO de 2021

**C.P Mónica Fernanda Castañeda Ruiz Coordinador de contabilidad
del Sistema Descentralizado de Agua Potable
y Alcantarillado de Gómez Palacio, Durango.**

Esta Contraloría Interna en el ejercicio de sus facultades, ordena la presente auditoría integral de campo y documental, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a que esta afecto como servidor público municipal respecto del periodo del 01 de enero de 2020 al 12 de febrero de 2021, ello con fundamento en el artículo 21 fracciones II, III, VII, IX, y XIII del Reglamento Interior del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Palacio Dgo; artículo 3 fracción XXI, 9 Frac II, 10 y 96 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que le agradeceré ponga a disposición la información y documentación que se le requiera, autorizando para que la reciba y revise al C. Auditor C.P. Kenya Cecilia Moreno Loera

Se le solicita dar a los auditores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden , en virtud de que al oponerse a la práctica de la revisión o a su desarrollo, y no poner a su disposición toda la información y documentos que integran el cumplimiento de sus obligaciones, o no proporcionar a los auditores autorizados en forma completa , correcta y oportuna, los informes datos y documentos que solicitan para el ejercicio de las facultades de la contraloría, constituye una infracción en términos del art 96 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se sancionara de conformidad con lo señalado en el art 97 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades administrativas.

ATENTAMENTE

**L.C.P CESAR ALONSO FLORES MORENO
CONTRALOR INTERNO**

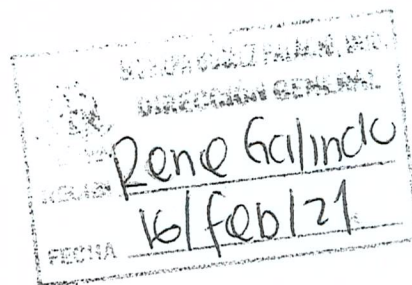
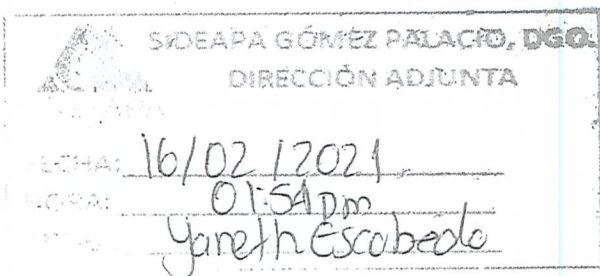


c.c.p - Rene Galindo Bustamante- DIRECTOR GENERAL
c.c.p.- Ing. Jesús Benítez Félix- DIRECTOR ADJUNTO
c.c.p - SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION.

Recibido
JESUS Moreno
13 FEBRERO 2021
13:34 Hrs

che [signature]
16/02/21

#



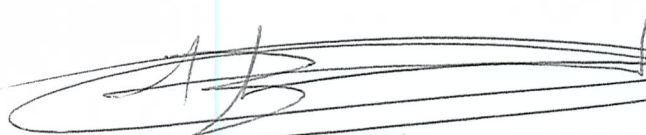
OFICIO SDAPA-GP-010/2021
GOMEZ PALACIO DGO a 16 de FEBRERO de 2021

Lic. Antonio Vázquez López.
Encargado de patrimonio del Sistema Descentralizado de Agua Potable
y Alcantarillado de Gómez Palacio, Durango.

Esta Contraloría Interna en el ejercicio de sus facultades, ordena la presente auditoría integral de campo y documental, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a que esta afecto como servidor público municipal respecto del periodo del 01 de enero de 2020 al 12 de febrero de 2021, ello con fundamento en el artículo 21 fracciones II, III, VII, IX, y XIII del Reglamento Interior del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Palacio Dgo; artículo 3 fracción XXI, 9 Frac II, 10 y 96 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que le agradeceré ponga a disposición la información y documentación que se le requiera, autorizando para que la reciba y revise al C. Auditor C.P. Kenya Cecilia Moreno Loera

Se le solicita dar a los auditores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, en virtud de que al oponerse a la práctica de la revisión o a su desarrollo, y no poner a su disposición toda la información y documentos que integran el cumplimiento de sus obligaciones, o no proporcionar a los auditores autorizados en forma completa, correcta y oportuna, los informes datos y documentos que solicitan para el ejercicio de las facultades de la contraloría, constituye una infracción en términos del art 96 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se sancionara de conformidad con lo señalado en el art 97 fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades administrativas.

ATENTAMENTE


L.C.P. CESAR ALONSO FLORES MORENO
CONTRALOR INTERNO.



c.c.p - Rene Galindo Bustamante- DIRECTOR GENERAL
c.c.p.- Ing. Jesús Benítez Félix- DIRECTOR ADJUNTO
c.c.p - SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION.

 Encumbrado
16-02-2021

 16/2/21

B